

COMUNICACION B.C.R.A. "C" 86.916

Buenos Aires, 20 de marzo de 2020

Fuente: página web B.C.R.A.

Vigencia: 20/3/20

Entidades financieras. Feriados. Año 2020. Com. B.C.R.A. "C" 85.832 y "A" 6.942. Adecuaciones a las disposiciones del Dto. 297/20.

A las Entidades Financieras:

Nos dirigimos a Uds. para informarles que, teniendo en cuenta lo establecido en el Dto. 297/20 del Poder Ejecutivo nacional, se modifica lo informado oportunamente por la Com. B.C.R.A. "C" 85.832 respecto de los feriados que observarán las entidades financieras en la República Argentina durante el año 2020.

En este sentido, el feriado del 2 de abril de 2020, previsto por la Ley 27.399 en conmemoración al "Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas", se reemplaza por el martes 31 de marzo de 2020.

Asimismo, en virtud de lo dispuesto en el citado decreto, los días 20, 25, 26, 27 y 30 de marzo de 2020 las entidades financieras operarán con el alcance previsto en la Com. B.C.R.A. "A" 6.942.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Matías A. Gutiérrez Girault,
gerente de Emisión
de Normas

Darío C. Stefanelli,
gerente principal de Emisión y
Aplicaciones Normativas